RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES ENVASADOS A PRESIÓN EN BOTELLAS PORTÁTILES, INCLUIDA LA CESIÓN TEMPORAL DE USO DE LAS BOTELLAS NECESARIAS Y LA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO EN LOS PUNTOS DE SUMINISTRO, EL TRANSPORTE Y ENTREGA DE BOTELLAS LLENAS EN LOS PUNTOS DE SUMINISTRO Y LA RETIRADA Y TRANSPORTE A LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA DE LAS BOTELLAS VACÍAS. Expediente 0001129/2024 (CONTR 2025 0000202899).

ANTECEDENTES

Se autoriza por el Órgano de Contratación del Centro de Emergencias Sanitarias 061 del Servicio Andaluz de Salud (en lo sucesivo CES-061), con fecha 4 de marzo de 2025, la contratación denominada SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES ENVASADOS A PRESIÓN EN BOTELLAS PORTÁTILES, INCLUIDA LA CESIÓN TEMPORAL DE USO DE LAS BOTELLAS NECESARIAS Y LA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO EN LOS PUNTOS DE SUMINISTRO, EL TRANSPORTE Y ENTREGA DE BOTELLAS LLENAS EN LOS PUNTOS DE SUMINISTRO Y LA RETIRADA Y TRANSPORTE A LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA DE LAS BOTELLAS VACÍAS. Expediente 0001129/2024 (CONTR 2025 0000202899) mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y presentación electrónica de ofertas.

El presupuesto base de licitación del contrato es de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (496.300,65 €) IVA incluido, siendo el importe correspondiente al IVA de CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (43.450,77 €) de los que al (21%) corresponden TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (31.298,37 €) y al (4%) DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (12.152,40 €).

Se han publicado los anuncios de licitación indicados seguidamente para la citada contratación:

- DOUE n.º 148304-2025, de fecha 6 de marzo de 2025.
- PDC con Referencia 2025-0001615962, de fecha 6 de marzo de 2025.

El plazo señalado en el anuncio de licitación para la presentación de ofertas es hasta las 15:00 horas del 7 de abril de 2025.

A continuación, se relacionan las personas licitadoras que ha presentado oferta en este procedimiento de adjudicación:

Razón social - CIF
AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA S.L. (CIF B84745801)

El 10 de abril de 2025 se reunió la mesa de contratación para realizar la apertura del sobre electrónico n.º 1 a través de SiREC-Portal de licitación electrónica (en adelante SiREC), con la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada por la persona licitadora indicada, única oferta presentada.

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmF59KZUSV4LARAYSLBYPGPRY75	PÁG. 1/7

Examinada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, la mesa de contratación consideró correcta la documentación presentada, siendo ADMITIDA la misma.

Seguidamente, se realiza la apertura del sobre electrónico nº 2 con la documentación técnica para su valoración conforme a criterios no automáticos, acordándose por la mesa la entrega de la documentación a la Comisión Técnica designada al efecto por el órgano de contratación para que elabore el correspondiente informe de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En sesión celebrada el 25 de abril de 2025, la mesa de contratación tiene por recibido el informe técnico sobre la adecuación de las propuestas presentadas a las prescripciones establecidas en pliegos, así como propuesta de puntuación sobre la base de los criterios de adjudicación no automáticos.

Seguidamente se indica el resumen de la puntuación otorgada a la propuesta valorada, cuya justificación queda recogida en el informe técnico, según las especificaciones de valoración establecidas en anexo 2 del cuadro resumen del PCAP.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF59KZUSV4LARAYSLBYPGPRY75	PÁG. 2/7	

RESUMEN DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LA PERSONA LICITADORA AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA S.L. EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO AUTOMÁTICOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2 DEL CUADRO RESUMEN DEL PCAP.

CRITRIOS DE ADJUDICAICÓN NO AUTOMÁTICOS: 35 puntos		**Puntuación**
1.2.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, TÉCNICA Y OPERATIVA	1.- Se valorará el grado de adecuación a las necesidades del servicio de la estructura organizativa y técnica que el licitador pondrá a disposición del contrato, se valorará la capacidad operativa, los puntos de distribución para realizar el suministro, los recursos personales y materiales, el sistema de comunicación propuesto para la notificación por parte de CES061 al contratista ante situaciones de ruptura de estocaje. (Hasta 10 puntos).	10 puntos
	2.- Se valorará el grado de adecuación a las necesidades del servicio de la operativa logística que proponga el licitador al objeto de garantizar el suministro de gases, se valorará la capacidad de respuesta que el licitador proponga ante una situación de catástrofe puntal (por ejemplo, atentados, derrumbes, inundación o terremotos) o situaciones de mayor consumo mantenido en el tiempo (por ejemplo, en situación de pandemia). (Hasta 10 puntos).	10 puntos
1.2.2 CALIDAD DE LAS BOTELLAS	Se valorará la calidad de las botellas en función de sus características y su grado de adecuación al uso en actividad sanitaria extrahospitalaria desarrollada por CES061. Se valorará el peso de la botella, tamaño, ergonomía, adaptación a soportes específicos de ambulancias, números bares presión, de ambulancias, conexiones y medios de seguridad incluidos. (Hasta 5 puntos).	5 puntos
1.2.3 CALIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS	Se valorará la calidad de las jaulas integralmente en función de su adecuación e idoneidad de la infraestructura propuesta para los puntos de suministro destinados al almacenamiento de botellas cargadas y vacías. Se valorará el material de construcción, acabados, dimensiones, capacidad, tipo de cierre, compartimentación interna para botellas llenas y vacías, diferenciación de espacios, señalización, espacios para fichas técnicas de los gases y digitalización de existencias. (Hasta 5 puntos).	5 puntos
1.2.4 CONTROL DE CALIDAD	Se valorará el sistema propuesto por el licitador para el control de caducidad de las botellas suministradas. (Hasta 5 puntos).	5 puntos
	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS	**35 puntos**

Examinado el informe técnico, la mesa de contratación acordó:

1º Que la propuesta presentada por la persona licitadora AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA S.L., cumple los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2º La puntuación obtenida por la persona licitadora AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA S.L. en la valoración de los criterios de adjudicación no automáticos supera el umbral mínimo de puntuación establecido en el anexo 2 del cuadro resumen del PCAP (50 por ciento de la puntuación global de los criterios de adjudicación NO automáticos: 17,50 puntos) necesarios para continuar en el proceso selectivo.

3º Asumir la valoración de la propuesta de la persona licitadora AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA S.L., recogida en el informe técnico que se adjunta, tanto en cuanto a su puntuación como a su justificación.

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmF59KZUSV4LARAYSLBYPGPRY75	PÁG. 3/7

Se procede a la apertura del Sobre electrónico n.º 3 presentado por la persona licitadora AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA S.L., con la documentación Económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática, con el siguiente resultado:

Suministro	Tipo	Concepto unidad	Número de unidades	Precio unitario IVA excl.	Importe total IVA excl.	Tipo IVA	Importe del IVA	Importe total IVA incl. (€)
Cesión temporal de infraestructuras de almacenaje		Udad infraest./mes	1.224,00	41,54	50.844,96	21%	10.677,44	61.522,40
Cesión temporal de botellas	B2	Udad de botella/mes	576,00	2,61	1.503,36	21%	315,71	1.819,07
	B5	Udad de botella/mes	19.548,00	2,61	51.020,28	21%	10.714,26	61.734,54
	B10	Udad de botella/mes	10.764,00	3,14	33.798,96	21%	7.097,78	40.896,74
	O2 y N2O	Udad de botella/mes	684,00	3,57	2.441,88	21%	512,79	2.954,67
Gas, incluido transporte y retirada de botellas vacías	OXIGENO B2	Carga de gas	90,00	19,00	1.710,00	4%	68,40	1.778,40
	OXIGENO B5	Carga de gas	8.700,00	19,00	165.300,00	4%	6.612,00	171.912,00
	OXIGENO B10	Carga de gas	3.300,00	24,00	79.200,00	4%	3.168,00	82.368,00
	O2 y N2O	Carga de gas	240,00	240,00	57.600,00	4%	2.304,00	59.904,00
Pérdida o extravío de botella	B2	Botella	1,00	209,00	209,00	21%	43,89	252,89
	B5	Botella	17,00	209,00	3.553,00	21%	746,13	4.299,13
	B10	Botella	9,00	251,75	2.265,75	21%	475,81	2.741,56
	O2 y N2O	Botella	1,00	285,00	285,00	21%	59,85	344,85
				Suma	**449.732,19**		**42.796,06**	**492.528,25**

Asimismo, se compromete a:

- La aplicación de un margen de tolerancia a cargo del contratista de **62 botellas** en caso de pérdida o extravío de botellas.

- La aplicación de un margen de tolerancia a cargo del contratista de **44 botellas** en caso de aumento de dotación de botellas respecto al total de botellas para el conjunto de los puntos de suministro indicado en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas.

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Es copia auténtica de documento electrónico

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA PERSONA LICITADORA DE AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA S.L. CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2 DEL CUADRO RESUMEN DEL PCAP.

1.1	**CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 65 puntos**			**Puntuación**
1.1.1	Precio	Hasta 55 puntos	Se otorgará la máxima puntuación a la oferta económica de menor precio. El resto de propuestas se valorarán mediante la aplicación de la siguiente fórmula: P_ec=55 x (O_m/O_f) Siendo: P_ec: Puntuación de la propuesta económica que se valora. O_m: Importe total, IVA excluido, de la propuesta de menor importe. O_f: Importe total, IVA excluido, de la propuesta que se valora.	55 puntos
1.1.2	Margen de tolerancia a cargo del contratista en caso de pérdida o extravío de botellas	Hasta 5 puntos	Se valorará la propuesta de un margen de tolerancia a cargo del contratista en caso de pérdida o extravío de botellas, aplicando la siguiente escala: 26 botellas: 2 puntos 44 botellas: 3 puntos 62 botellas: 5 puntos	5 puntos
1.1.3	Margen de tolerancia a cargo del contratista en caso de aumento de dotación de botellas	Hasta 5 puntos	Se valorará la propuesta de un margen de tolerancia a cargo del contratista en caso de aumento de dotación de botellas respecto al total de botellas para el conjunto de los puntos de suministro indicado en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas, aplicando la siguiente escala: 17 botellas: 2 puntos 26 botellas: 3 puntos 35 botellas: 4 puntos 44 botellas: 5 puntos	5 puntos
			PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS	**65 puntos**

RESUMEN DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN EL CONJUNTO DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2 DEL CUADRO RESUMEN DEL PCAP.

Persona licitadora	Criterios No automáticos	Criterios Automáticos	Puntuación total
AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA S.L.	35	65	100

La mesa de contratación acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato denominado SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES ENVASADOS A PRESIÓN EN BOTELLAS PORTÁTILES, INCLUIDA LA CESIÓN TEMPORAL DE USO DE LAS BOTELLAS NECESARIAS Y LA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO EN LOS PUNTOS DE SUMINISTRO, EL TRANSPORTE Y ENTREGA DE BOTELLAS LLENAS EN LOS PUNTOS DE SUMINISTRO Y LA RETIRADA Y TRANSPORTE A LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA DE LAS BOTELLAS VACÍAS. Expediente 0001129/2024 (CONTR 2025 0000202899) a la persona licitadora AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA S.L., cuyo contrato se ejecutará conforme a los requisitos establecidos en los pliegos así como en los términos expresados en su oferta, y ello previo requerimiento a la persona licitadora para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmF59KZUSV4LARAYSLBYPGPRY75	PÁG. 5/7

recibido el requerimiento, presente a través de SiREC, caso de no haberse aportado con anterioridad, la documentación indicada en la cláusula 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta y será excluido del procedimiento.

Conforme a lo establecido en el PCAP, el 8 de mayo de 2025 se notificó a la persona licitadora AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA SL, a través de SIREC, el requerimiento de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos que debían presentar a través de SiREC.

Dentro del plazo otorgado al efecto la persona licitadora AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA SL ha presentado a través de SiREC la documentación que consta en el documento "DOCUMENTACION - Requerimiento de documentación previa", que se incorpora a este expediente de contratación a los oportunos efectos.

Examinada la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada por AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA SL, la mesa acuerda que la documentación es conforme y completa según la cláusula 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por lo expuesto, en virtud de la delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2022),

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmF59KZUSV4LARAYSLBYPGPRY75	PÁG. 6/7

RESUELVO

ADJUDICAR la contratación denominada **SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES ENVASADOS A PRESIÓN EN BOTELLAS PORTÁTILES, INCLUIDA LA CESIÓN TEMPORAL DE USO DE LAS BOTELLAS NECESARIAS Y LA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO EN LOS PUNTOS DE SUMINISTRO, EL TRANSPORTE Y ENTREGA DE BOTELLAS LLENAS EN LOS PUNTOS DE SUMINISTRO Y LA RETIRADA Y TRANSPORTE A LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA DE LAS BOTELLAS VACÍAS. Expediente 0001129/2024 (CONTR 2025 0000202899)** a la persona licitadora AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA SL, cuyo contrato se ejecutará conforme a los requisitos establecidos en los pliegos, así como en los términos expresados en su oferta.

Atendiendo a la oferta económica presentada por la persona licitadora AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA SL, el precio del contrato se fija de acuerdo con el siguiente desglose:

Suministro	Tipo	Concepto unidad	Número de unidades	Precio unitario IVA excl.	Importe total IVA excl.	Tipo IVA	Importe del IVA	Importe total IVA incl. (€)
Cesión temporal de infraestructuras de almacenaje		Udad infraest./mes	1.224,00	41,54	50.844,96	21%	10.677,44	61.522,40
Cesión temporal de botellas	B2	Udad de botella/mes	576,00	2,61	1.503,36	21%	315,71	1.819,07
	B5	Udad de botella/mes	19.548,00	2,61	51.020,28	21%	10.714,26	61.734,54
	B10	Udad de botella/mes	10.764,00	3,14	33.798,96	21%	7.097,78	40.896,74
	O2 y N2O	Udad de botella/mes	684,00	3,57	2.441,88	21%	512,79	2.954,67
Gas, incluido transporte y retirada de botellas vacías	OXIGENO B2	Carga de gas	90,00	19,00	1.710,00	4%	68,40	1.778,40
	OXIGENO B5	Carga de gas	8.700,00	19,00	165.300,00	4%	6.612,00	171.912,00
	OXIGENO B10	Carga de gas	3.300,00	24,00	79.200,00	4%	3.168,00	82.368,00
	O2 y N2O	Carga de gas	240,00	240,00	57.600,00	4%	2.304,00	59.904,00
Pérdida o extravío de botella	B2	Botella	1,00	209,00	209,00	21%	43,89	252,89
	B5	Botella	17,00	209,00	3.553,00	21%	746,13	4.299,13
	B10	Botella	9,00	251,75	2.265,75	21%	475,81	2.741,56
	O2 y N2O	Botella	1,00	285,00	285,00	21%	59,85	344,85
				Suma	**449.732,19**		**42.796,06**	**492.528,25**

Formalícese el contrato, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización del preceptivo contrato por quien haya resultado adjudicatario, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, es de 5 días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de para la interposición de recurso especial en materia de contratación, a contar desde que se remita la notificación de la adjudicación.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, conforme al artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El Director Gerente del Centro de Emergencias Sanitarias 061
del Servicio Andaluz de Salud

Francisco Pozo Muñoz

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmF59KZUSV4LARAYSLBYPGPRY75	PÁG. 7/7